

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 2.657/2016

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba
Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 269/2015. Negociado: JP
De: D. Manuel Moreno Alonso y D. Luis Zorita García
Abogado: D. Antonio María García Sánchez
Contra: D. Juan Tarín Morales

DOÑA MARINA MELÉNDEZ-VALDÉS MUÑOZ, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 576/15 (ejecución 269/15), a instancia de la parte actora D. Manuel Moreno Alonso y D. Luis Zorita García contra la empresa Juan Tarín Morales, se ha dictado D.O. 20.4.16 del tenor literal siguiente:

Diligencia de Ordenación de la Letrada de la Administración de Justicia Sra. D^a Marina Meléndez-Valdés Muñoz. En Córdoba, a 20 de abril de 2016.

Visto el estado de las actuaciones, y no siendo suficiente la cantidad consignada en autos para cubrir la cantidad total de los créditos, procédase al reparto proporcional de la cantidad obteni-

da de 2,11 euros:

	Crédito reconocido	Reparto	Pendiente
Manuel Moreno	4.138,36 €	1,02 €	4.137,34 €
Luis Zorita	4.359,49 €	1,09 €	4.358,40 €
TOTAL	8.497,85 €	2,11 €	8.495,74 €

Dése traslado a a las partes por cinco días para alegaciones y firme que sea entréguese el correspondiente mandamiento de pago y/o transferencia, en su caso.

Modo de impugnación: Mediante Recurso de Reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado D. Juan Tarín Morales, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 12 de julio de 2016. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.